



*Excmo. Ayuntamiento de El Rubio*

**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía-Presidentencia n.º 598/2024, de 12 de octubre, se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza de Técnico/a Audiovisual, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Rubio, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de El Rubio, siendo el texto íntegro de la misma el siguiente:

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO, JESÚS GUERRA JIMÉNEZ, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A AUDIOVISUAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADAS EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO**

1º Por Resolución de Alcaldía n.º 460/2022, de 20 de diciembre, se aprobaron las Bases y convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de concurso de méritos de personal laboral del Ayuntamiento de El Rubio, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de El Rubio.

2º Las Bases y la Convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 294/2022, de 22 de diciembre.

3º El anuncio de la convocatoria fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 312/2022, de 29 de diciembre.

4º De conformidad con la Base 4.1, se concedió un plazo para la presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente VENGO EN RESOLVER:

**PRIMERO:** Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión en su caso, para participar en la

JESUS GUERRA JIMÉNEZ (1 de 1)

Fecha Firma: 12/10/2024  
HASH: b29a1e890c0904812aef47e9b6e06



Cód. Validación: 6T4W44JLDP64WGNFHJ3FFHTX  
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza de Técnico/a Audiovisual, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Rubio, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de El Rubio:

#### Admitidos/as

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Blanco Martín, Antonio Miguel	***216***
2	Caro Romero, Elizabeth	***226***
3	Caro Romero, José	***020***
4	Guerra Jiménez, Jesús	***393***
5	Madrid Santos, Francisco de la Cruz	***209***
6	Martín Sanz, Carmen María	***665***
7	Méndez Hidalgo, Francisco	***617***
8	Prados Pachón, José Antonio	***819***

#### Excluidos/as

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
1	Arroyo Jiménez, José María	***498***	Falta certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
2	Fe de la Guerra, Miguel Ángel	***145***	Faltan Anexos II y III.

**SEGUNDO:** Conceder a las personas aspirantes un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.2. de la convocatoria.

La forma de subsanación será presentando cuantos documentos crea necesarios el/la interesado/a por cualquiera de los medios indicados en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez que se abra el plazo para la misma.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, se excluirán definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

**TERCERO:** La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, tablón electrónico de edictos y página web del Ayuntamiento de El Rubio, a los efectos de difusión y conocimiento de personas interesadas.

En El Rubio, a la fecha de la firma electrónica.  
El Alcalde-Presidente  
Jesús Guerra Jiménez

